



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/007/2004**

**PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS
CONMUTADORES Y EQUIPOS MULTILÍNEA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **quince (15)** días del mes de **marzo** del año dos mil cuatro, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS A TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/007/2004 PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS CONMUTADORES Y EQUIPOS MULTILÍNEA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

-----**R E S U L T A N D O**-----

1.- Que con fecha **dos (02) de enero** del año dos mil cuatro, la Dirección de Adquisiciones e Inventarios recibió una Requisición de Compra con que quedo registrada con folio número **0044**, a petición de la Dirección General de Servicios para la contratación del **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS CONMUTADORES Y EQUIPOS MULTILÍNEA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

2.- Que una vez presentado el calendario del ejercicio 2004 de Licitación Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios para su aprobación el día 23 de enero de 2004, se sometieron las Bases a su revisión en el Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias, para su revisión, análisis y correcciones pertinentes.-----

3.- Que una vez que fueron revisadas las Bases de la Invitación Restringida número **ALDFIIL/IR3P/007/2004**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de IR3P y LPN para el 2004, el Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones e Inventarios las sometió para su aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./242/2004 de fecha 27 de febrero de 2004**, quien a su vez las remitió al Oficial Mayor para su firma y rubrica de aprobación mediante oficio **DGA/195/2004, de fecha 27 de febrero**, procediéndose a iniciar la Invitación, la cual quedó registrada con el número **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS A TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/007/2004 PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS CONMUTADORES Y EQUIPOS MULTILÍNEA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

4- Con fecha del **veintisiete (27)** del mes de **febrero** del año dos mil cuatro, por oficio número **O.M./III/307/2004**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Tesorera General, Dirección General de Servicios, Contraloría General y Comité de Administración todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/007/2004**

**PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS
CONMUTADORES Y EQUIPOS MULTILÍNEA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL”**

5.- Que mediante oficio **OM/III/308/2004**, de fecha **27 de febrero de 2004**, la Oficialía Mayor procedió invitar a las empresas y personas físicas con actividad empresarial **SUMINISTROS TÉCNICOS EN COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS Y/O RENATO DUANA CRUCES, COMERCIAL RAC, S.A. DE C.V., AUVISA, S.A. DE C.V., SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., CORPORATIVO SICMA, S.A. DE C.V., CINCO TELEFONÍA, S.A. DE C.V., y AVCYS ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**, las cuales quedaron debidamente notificadas a partir de la fecha de la consulta y entrega de bases.-----

6.- Que siendo las **once (11:00)** horas, del día **ocho (08)** del mes de **marzo** del 2004, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistió **una** empresa denominada: **COMERCIAL RAC, S.A. DE C.V.**, sesión en la que se dio respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por el representante de la empresa asistente, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea asistentes, así como al representante de la empresa asistente y a las empresas que acudieron a la Dirección de Adquisición e Inventarios a recoger copia fiel del Acta respectiva y que estaban registradas para la presente Invitación.-----

7.- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **diez (10)** del mes de **marzo** del año dos mil cuatro, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron, los representantes de las empresas denominadas: **COMERCIAL RAC, S.A. DE C.V., CORPORATIVO SICMA, S.A. DE C.V.**, y la persona física con actividad empresarial **RENATO DUANA CRUCES**, a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que las empresas: **COMERCIAL RAC, S.A. DE C.V., CORPORATIVO SICMA, S.A. DE C.V.**, y la persona física con actividad empresarial **RENATO DUANA CRUCES**, si cumplieron con la documentación solicitada en el punto cinco de las bases, razón por la cual quedaron registradas formalmente y se aceptaron sus propuestas técnicas para su correspondiente valoración. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres marcados con la letra **“B”**, los cuales contenían las Propuestas Técnicas de las empresas, mismas que fueron rubricadas por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo del representante de la Dirección General de Servicios. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar los sobres señalados con la letra **“C”**, los cuales contenían las Propuestas Económicas de los participantes, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones e Inventarios, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

8.- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **once** del mes de **marzo** del año dos mil cuatro, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de las propuestas Técnicas



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/007/2004**

**PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS
CONMUTADORES Y EQUIPOS MULTILÍNEA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL”**

presentadas por cada uno de los participantes, de lo cual se desprendió que las empresas **COMERCIAL RAC, S.A. DE C.V., CORPORATIVO SICMA, S.A. DE C.V.**, y la persona física con actividad empresarial **RENATO DUANA CRUCES**, cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas en el numeral 6.1 y en el Anexo Técnico de las Bases, continuando éstas en la presente invitación. Hecho lo anterior, se procedió abrir los sobres de las Propuestas Económicas de las empresas **COMERCIAL RAC, S.A. DE C.V., CORPORATIVO SICMA, S.A. DE C.V.**, y la persona física con actividad empresarial **RENATO DUANA CRUCES**, y dar lectura a los datos correspondientes a las propuestas económicas, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de las propuestas económicas, equivalente al 5% (cinco por ciento), informando a los participantes que la comunicación del presente fallo se daría a conocer el día **quince** del mes de **marzo** del año **dos mil cuatro** a las **once** horas.-----

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Prestadores de Servicio número ALDFIIL/IR3P/007/2004 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS CONMUTADORES Y EQUIPOS MULTILÍNEA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 57 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al numeral IV, inciso 6 y 10, así como en los numerales 68 y 69 del capítulo OM-ADQ-01-04 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Prestadores de Servicio, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Prestadores de Servicio número ALDFIIL/IR3P/007/2004 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS CONMUTADORES Y EQUIPOS MULTILÍNEA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de las empresas **COMERCIAL RAC, S.A. DE C.V., CORPORATIVO SICMA, S.A. DE C.V.**, y la persona física con actividad empresarial **RENATO DUANA CRUCES**; se desprende lo siguiente: que la partida UNO y TRES se le adjudica a la empresa **COMERCIAL RAC, S.A. DE C.V.**, porque su cotización resulta ser mejor que el de las otras dos empresas que cotizan en la mismas partidas y no rebasa la suficiencia

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/007/2004**

**PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS
CONMUTADORES Y EQUIPOS MULTILÍNEA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL”**

presupuestal autorizada para la contratación del Mantenimiento Preventivo, Correctivo y de Emergencia a los Conmutadores y Equipos Multilínea de la Asamblea, la partida dos se le adjudica empresa **CORPORATIVO SICMA, S.A. DE C.V.**, una vez que su cotización no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación y resulta ser la mejor entre la de los otros participantes y no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para la contratación del Mantenimiento Preventivo, Correctivo y de Emergencia a los Conmutadores y Equipos Multilínea de la Asamblea. Por lo respecta a la persona física con actividad empresarial **RENATO DUANA CRUCES**, al no exhibir la garantía de sostenimiento de su propuesta económica correspondiente al 5%, se considera procedente su descalificación, con fundamento al numeral 9.1 de las bases. Así, la adjudicación que se hace a la citadas empresas, fue de conformidad a lo señalado por el punto número 1 de las Bases de la presente Invitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para el “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS CONMUTADORES Y EQUIPOS MULTILÍNEA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”. Se inserta cuadro de las propuestas económicas, derivadas de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

EMPRESAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A.	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
Suministros Técnicos en Comercialización y Servicios y/o Renato Duana Cruces	No exhibe fianza	\$339,000.00	--	--
Comercial Rac, S.A. de C.V.	Cheque certificado de Bital	\$130,700.00	\$7,000.00	\$6,535.00
Corporación Sicma, S.A. de C.V.	Afianzadora Sofimex, S.A.	\$154,667.70	\$7,750.00	\$7,733.38

CUADRO DE COTIZACIONES POR PARTIDA

EMPRESA	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3
Suministros Técnicos en Comercialización y Servicios y/o Renato Duana Cruces	\$82,000.00	\$190,000.00	\$67,000.00
Comercial Rac, S.A. de C.V.	\$45,000.00	\$79,800.00	\$5,900.00
Corporación Sicma, S.A. de C.V.	\$61,646.25	\$73,641.45	\$19,380.00



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/007/2004

PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS
CONMUTADORES Y EQUIPOS MULTILÍNEA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL”

IV.- Atento a lo señalado en el punto 2.2.5 de las Bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Prestadores de Servicio número ALDFIIL/IR3P/007/2004 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS CONMUTADORES Y EQUIPOS MULTILÍNEA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, se le hace saber a la empresas denominadas **COMERCIAL RAC, S.A. de C.V.**, y **CORPORATIVO SICMA, S.A. DE C.V.**; que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Invitación, por lo que los precios que ofrece en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

-----R E S U E L V E -----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a las empresas: **COMERCIAL RAC, S.A. de C.V.**, por la partida uno y tres y **CORPORATIVO SICMA, S.A. DE C.V.**, por la partida dos.-----

SEGUNDO.- Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones e Inventarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del punto 3.2 de las Bases deberán de ser firmados a los dentro de los **diez (10) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo, a las empresas denominadas: **COMERCIAL RAC, S.A. de C.V.**, **CORPORATIVO SICMA, S.A. DE C.V.**, y la persona física con actividad empresarial **RENATO DUANA CRUCES**, por ser los participantes que llegaron a la etapa final de esta Invitación Restringida, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **quince (15) de marzo** del año dos mil cuatro, a las **once (11:00) horas**, de conformidad a lo señalado en el numeral **3.11** de las bases de la presente Invitación Restringida. -----

Así lo resolvió y firma a los **quince (15) días** del mes **marzo** del año dos mil cuatro; el LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL